

FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO



Teléfono:
(+57) 313 212 2827



Correo electrónico:
info@googol.com.co



Página web:
www.googol.com.co



Nodo Móvil 13G
Centro Empresarial - Bogotá
Calle 13 # 15 -73

Nou Centro Empresarial
Km 1.5 vía Chía - Cajicá
El Tejar, Cajicá, Cundinamarca



Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja

unir
UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
DE LA RIOJA

CERTIFICADO POSGRADO

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Doña María Fernanda Aguilera Camacho

nacida el 2 de diciembre de 1989 en Bogotá D.C. (Colombia), de nacionalidad colombiana,
ha superado en abril de 2021, los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

**Máster Universitario en Neuropsicología y Educación
por la Universidad Internacional de La Rioja**

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de febrero de 2012,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Logroño, a 5 de junio de 2021

La interesada,

María Fernanda Aguilera Camacho

El Rector,

José María Vázquez García-Peñuela

La Jefa del Departamento de Títulos,

Laura Hernández Navarro

UNIR-AA-065994

Código de Universidad	Registro Nacional de Títulos	Código de Centro	Registro Universitario de Títulos
077	2021137241	26003817	77411

CERTIFICADO RESOLUCIÓN MEN MAESTRIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

008368 11 MAY 2022

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del
Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que MARÍA FERNANDA AGUILERA CAMACHO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1032433607, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEUROPSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN, otorgado el 5 de junio de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2022-EE-058339.

Que el convalidante adjunta copia del título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA otorgado el 11 de julio de 2013, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de **"acreditación o reconocimiento en alta calidad. Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen."**

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...). Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 28 de abril de 2022, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de MARÍA FERNANDA AGUILERA CAMACHO

y, se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Neuropsicología y Educación, ofertado por la Universidad Internacional de La Rioja, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE No. 73 del 26 de marzo de 2012, con renovación de acreditación favorable de fechas 03 de agosto de 2015 y 19 de julio de 2019.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEUROPSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN, otorgado el 5 de junio de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, a MARÍA FERNANDA AGUILERA CAMACHO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1032433607, como MAGÍSTER EN NEUROPSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR


GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Carla Marcela Parada Vila - 5 de mayo de 2022

Revisó: Felipe Alberto Lizarazo

Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

Con Personería Jurídica, Resolución n° 1326 del 25 de marzo de 1975,
del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia

CONFIERE EL TÍTULO DE MAGISTER EN DIDÁCTICAS PARA LECTURAS, ESCRITURAS Y LITERATURA

A

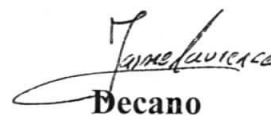
MYRIAM VEGA PAVA

C.C. 24.149.798 DE TASCO

En testimonio de ello, le otorga el presente diploma en Bogotá D. C.,
el día 26 del mes de septiembre del año 2019


Rector


Secretario


Decano

Registrado en el folio 188 del libro 3 de diplomas, bajo el n.º 2815 el día 26 del mes de septiembre del año 2019

VIGILADA MINEDUCACIÓN

14670

THOMAS BROS & SONS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Mauricio Andrés Vargas Durango

C.C. 1.026.258.933 de Bogotá D.C.

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios
del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

Magíster en Ciencias - Astronomía

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 26 días del mes de octubre
de 2021

Decanatura de Facultad

Dorey Montoya
Rectoría

Ulania Lopez
Secretaría General

Registro No 4808, Folio 21 del Libro de Diplomas n.º 6
de la Facultad de Ciencias. Sede Bogotá



Universidad Nacional - Plataforma eTítulo

26/10/2021 16:51:54 CEST +02



<https://etitulo.com/validar/vj/DT67-ROAK-OF1Q-TX4K-M163-5259-9139-79>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores



República de Colombia

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1995

TENIENDO EN CUENTA QUE

Jhonattan David Mena Galvis

C.C. 1.075.233.054 de Neiva

Cumplió los requisitos reglamentarios, le confiere el título de

Magíster

en

Docencia de la Matemática

Bogotá D.C. a los 30 días del mes de septiembre de 2017


Rector


Vicerrector Académico


Secretario General


Decano

Anotado al folio 324 del libro de diplomas No. 4

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2017

Registro No. 16906

7441



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

ACTA DE GRADUACIÓN NÚMERO 573

REGISTRO DE DIPLOMA NÚMERO 16906

EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL OTORGA EL TÍTULO DE MAGISTER EN DOCENCIA DE LA MATEMÁTICA A MENA GALVIS JHONNATTAN DAVID IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1075233054 Y CÓDIGO 2014185013, QUIEN APROBÓ LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN DOCENCIA DE LA MATEMÁTICA SEGÚN RESOLUCIÓN 19434 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2016 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y DIO CUMPLIMIENTO A LOS DEMÁS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD.

EN CONSTANCIA SE FIRMA POR QUIENES INTERVINIERON EN ELLA.

(FDO.)

ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ
RECTOR

(FDO.)

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
DECANO

(FDO.)

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

BOGOTÁ D.C., 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

John Jairo Prado Gómez

C. C. 80.205.527

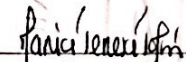
ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con
los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Magíster en Educación


El Presidente del Consejo Superior


El Rector


El Decano de la Facultad


La Secretaria General

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2017
REGISTRADO: LIBRO 16 FOLIO 35

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación.
Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo 1964.
Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.

81898

THOMAS GONZALEZ & GONZALEZ

MODELO EDUCATIVO



Teléfono:
(+57) 313 212 2827



Correo electrónico:
info@googol.com.co



Página web:
www.googol.com.co



Nodo Móvil 13G
Centro Empresarial - Bogotá
Calle 13 # 15 -73

Nou Centro Empresarial
Km 1.5 vía Chía - Cajicá
El Tejar, Cajicá, Cundinamarca



CERTIFICADO DE REGISTRO OBRA LITERARIA EDITADA

Página 1 de 1

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos CARLOS MARIO RIVERA CORREA
Nacional de COLOMBIA
Dirección CRA 1A # 11-130
No de identificación CC 11203839
Ciudad: CHIA

OTRO

EDITOR

Nombres y Apellidos CARLOS MARIO RIVERA CORREA
Nacional de COLOMBIA
Dirección CRA 1A # 11-130
No de identificación CC 11203839
Ciudad: CHIA

OTRO

EDITOR

Razón Social EDUCACIÓN GOOGOL S.A.S
Dirección CALLE 17# 14A-76 CHIA
Nit 9009539860
Ciudad: CHIA

OTRO

IMPRESOR

Razón Social EDUCACIÓN GOOGOL S.A.S
Dirección CALLE 17# 14A-76 CHIA
Nit 9009539860
Ciudad: CHIA

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original BIZHI MODELO EDUCATIVO
Año de Creación 2023 ISBN 978-958-53002-3-1 Número de edición 1
Fecha primera publicació 25-ABR-2023 País primera publicación COLOMBIA

CLASE DE OBRA PUBLICADA
CARACTER DE LA OBRA OBRA INDIVIDUAL
CARACTER DE LA OBRA OBRA ORIGINARIA
CLASE DE EDICION RUSTICA
AMBITO LITERARIO CIENTIFICO Y TECNICO

3. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

4. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos CARLOS MARIO RIVERA CORREA
Nacional de COLOMBIA
Dirección CRA 69K # 71-38
Correo electrónico INTELECTOPRODUCCIONES@GMAIL.COM
En representación de EN NOMBRE PROPIO
No de Identificación C.C 11203839
Ciudad BOGOTA D.C.
Teléfono 3105712157
Medio Radicación REGISTRO EN LINEA
Radicación de entrada 1-2023-28245



Nathalie GB.

NATHALIE GRANADOS BERMEO
JEFE OFICINA DE REGISTRO

AMPA

Descargado a través de www.registroenlinea.gov.co, el 25 de Septiembre de 2024 a las 09:47:39

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).